

Bases y condiciones del Programa Validagro

1. Términos generales
2. Objetivos
3. Destinatarios
4. Requisitos
5. Convocatoria - Registro de Proyectos
6. Selección de Proyectos
7. Cronograma de la Convocatoria
8. Formalización
9. Implementación del Plan de Trabajo
10. Datos Personales
11. Publicidad. Marca
12. Disposiciones finales

1. Términos generales

Validagro ha sido concebido como un ecosistema de innovación abierta destinado a startups, empresas, instituciones académicas, centros de investigación y profesionales que buscan validar y desarrollar tecnologías para el agro en un entorno productivo real y altamente conectado dentro de la Estancia Las Cabezas en Gualeguay, Entre Ríos.

Validagro ofrece un **entorno de validación técnica y de negocios único**, donde las startups y empresas pueden desarrollar sus tecnologías en condiciones **reales de producción agroindustrial**. En tal contexto, el presente establece las bases, condiciones y procedimientos para participar de la convocatoria.

2. Objetivos

Validagro busca identificar y potenciar empresas y proyectos innovadores que desarrollen soluciones de base tecnológica y/o científica para resolver problemas y desafíos presentes en el sector agroalimentario.

Por tal motivo, se abre la convocatoria para el ciclo 2026 ("Convocatoria"), y se invita a empresas, startups, profesionales independientes centros de investigación, entre otros a presentar proyectos con el fin de:

- 2.1. Ser un banco de pruebas y desarrollo de innovación y tecnología para startups y empresas.
- 2.2. Medir impacto económico, social y ambiental de la aplicación de tecnologías en el agro.
- 2.3. Difundir los casos de éxito para incentivar a otros jugadores del sector a adoptar infraestructura de conectividad y tecnología aplicada al agro.

3. Destinatarios

Podrán aplicar a la Convocatoria todas las personas humanas mayores de 18 años o personas jurídicas, incluyendo pero no limitado a Spin offs universitarios, Spin offs empresariales o start ups, proyectos empresariales innovadores o empresas ya consolidadas que tengan un proyecto que proponga una solución innovadora de base tecnológica, que se sustente en un producto, un servicio o un proceso y se enmarque en las áreas de interés de la Convocatoria ("Postulante/s").

4. Requisitos

Los Proyectos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

4.1. Proponer soluciones de base tecnológica para el sector agroalimentario en los siguientes "Focos de Innovación":

- **OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS Y EFICIENCIA PRODUCTIVA:** soluciones que optimicen el uso de recursos (fertilizantes, fitosanitarios, agua, RRHH), mejoren procesos productivos o administrativos, y ayuden a reducir el costo de producción por hectárea.
- **SISTEMAS SOSTENIBLES Y TRAZABILIDAD:** Soluciones que contribuyan a generar sistemas de producción sostenibles y que faciliten la captura, ordenamiento e integración de datos productivos para generar trazabilidad.

4.2. Contar con un equipo emprendedor definido, preferentemente conformado por integrantes con perfiles técnicos y de negocios que pueda comprometerse a la ejecución de un plan de trabajo pre-definido entre el Postulante y el equipo de Validagro en la Estancia Las Cabezas, Gualeguay, Entre Ríos.

4.3. Al momento de realizar la postulación, tener al menos un Producto Mínimo Viable de la solución propuesta. Se priorizará la selección de proyectos en estadios de desarrollo técnico avanzado e idealmente con recorrido comercial iniciado.

4.4. Contar con un modelo de negocios del proyecto.

4.5. Contar con proyecciones económico -financieras del proyecto.

4.6. Contar con una estimación del mercado potencial para la solución propuesta.

5. Convocatoria - Registro de Proyectos

5.1. El proceso de registro de la postulación al Programa Validagro se realizará en la web: "<https://www.validagro.com.ar>" ("web") a través de una "Formulario de Admisión".

5.2. Con el envío del formulario el Postulante acepta las bases y condiciones de la Convocatoria y declara bajo juramento tener, al menos, 18 años de edad. Si el Postulante fuera menor de 18 años de edad, deberá abstenerse de usar la Web y no aplicar a la Convocatoria.

5.3. Los padres, tutores o responsables de los menores de 18 años de edad que utilicen la Web serán plena y exclusivamente responsables ante eventuales consecuencias negativas generadas por el uso de la web que realicen los menores de edad sobre los que tienen responsabilidad.

5.4. Si no está de acuerdo con las bases y condiciones de la Convocatoria, así como también, si no cuenta con el consentimiento de todos los miembros del equipo postulante, debe abstenerse de iniciar el proceso de registro de postulaciones en la web.

5.5. Los miembros de Validagro no se responsabilizan por la recepción de postulaciones en las que no haya habido acuerdo entre los Postulantes y/o terceras personas que pudieran objetar esas postulaciones.

5.6. Al registrarse en la Web, el Postulante deberá brindar información veraz, completa y precisa. El Postulante será el único responsable por la información proporcionada y por la actividad que desarrolle en la Web.

5.7. El Postulante, durante el proceso de postulación, deberá mantener seguro el acceso a la Web para evitar intromisiones de terceros que pudieran afectar la información consignada en el marco de su proceso de postulación y las consecuencias negativas asociadas a la mala utilización del mismo.

5.8. Luego de realizado el registro de la postulación a través de la Web, Validagro podrá solicitar comprobantes o datos adicionales a efectos de corroborar la información brindada por el Postulante. En el caso que esos comprobantes o datos adicionales no sean provistos, Validagro podrá proceder a la anulación de la postulación.

6. Selección de Proyectos

6.1. Cierre de la Convocatoria

6.1.1. Una vez cerrada la Convocatoria, se evaluarán todas las postulaciones cargadas a través del formulario de aplicación online alojado en la Web.

6.1.2. En caso de ser necesario o requerido, se podrá solicitar a los Postulantes información adicional mediante el envío de un correo electrónico a la dirección informada por los Postulantes a través del formulario de aplicación online, solicitud que deberá ser contestada en el plazo indicado .

6.2. Admisibilidad

6.2.1. La admisibilidad estará a cargo de un "Equipo Evaluador" de Validagro con las capacidades adecuadas para evaluar las especificidades de las diferentes propuestas.

6.2.2. Se desestimarán las postulaciones que, a criterio del Equipo Evaluador, no cumplan con los requisitos solicitados, que no estén alineadas con los objetivos de la Convocatoria, que no se encuadren dentro de ninguno de los "Focos de Innovación" o que hayan cargado información insuficiente o no alineada con lo solicitado a través del Formulario de Admisión.

6.3. Preselección

6.3.1. La Preselección de los proyectos será realizada por los socios fundadores de Validagro a través de un "Comité de Selección".

6.3.2. Criterios de selección: se priorizará la selección de proyectos que ayuden a: a. Incrementar rendimientos y/o reducir pérdidas. b. Aumentar ingresos y/o reducir costos. c. Simplificar tareas y/o procesos productivos. d. Mejorar las condiciones de trabajo. e. Maximizar la eficiencia (reducción de tiempos, mejora de la productividad) f. Mitigar el impacto ambiental de tareas y/o procesos. g. Diversificar actividades productivas. h. Reducir riesgos. i. Integrar actividades productivas. j. Agregar valor. k. Garantizar la sustentabilidad de las operaciones.

6.4. Definición del Orden de Mérito

Sobre la base de las postulaciones preseleccionadas el Comité de Selección generará un orden de mérito y seleccionará Proyectos, considerando: i) la solidez del equipo emprendedor, ii) la factibilidad técnica y comercial de la propuesta, iii) la dimensión de la oportunidad de negocio y su impacto económico, social y/o ambiental; iv) la relevancia para el sector/cadena agroalimentaria; v) la altura inventiva; vi) la novedad; vii) La viabilidad de ejecutar el proyecto en la Estancia Las Cabezas.

6.5. Entrevistas, Plan de Trabajo y Selección

6.5.1. Todos los proyectos preseleccionados serán entrevistados por el Equipo Evaluador.

6.5.2. Los proyectos preseleccionados deberán presentar un "Plan de Trabajo" conforme a los lineamientos que oportunamente defina el Equipo Evaluador.

6.5.3. El Plan de Trabajo contendrá, de mínima, información referente a: a- duración y cronograma de trabajo del proyecto con indicación de hitos más relevantes; b- equipo a cargo de la ejecución del proyecto; c- recursos que se pondrán a disposición del proyecto; d- Infraestructura, maquinaria, terreno, y cualquier otro tipo de recursos humanos o materiales que el proyecto requiera y no sea aportado por el Postulante. e- Objetivos e hipótesis a validar del proyecto.

6.5.4 El Equipo Evaluador podrá proponer modificaciones y ajustes al Plan de Trabajo en pos de garantizar la correcta ejecución del mismo.

6.5.5. El Plan de Trabajo y sus modificaciones deberá ser aprobado por el Equipo Evaluador.

6.5.6. La selección final a cargo del Comité de Selección tomará en consideración el Plan de Trabajo presentado y las recomendaciones del Equipo Evaluador. No obstante, en función de los resultados de las entrevistas y el Plan de Trabajo presentado, el Orden de Mérito definido podrá verse alterado.

6.5.7 Los Proyectos seleccionados deberán llevar registro y avances del Plan de Trabajo a través de la/las plataforma/s que Validagro defina.

6.6. Difusión

Validagro notificará a los Postulantes de los Proyectos los resultados. Si el Postulante seleccionado, por cualquier causa o motivo, no pudiera o no quisiera participar, se procederá a seleccionar a el/los proyecto/s que sigue/n en el orden de mérito generado por el Comité de Selección en la instancia de evaluación final. Validagro publicará el título del/de los proyecto/s destacados y seleccionados, utilizando los mismos medios que fueron utilizados para difundir la Convocatoria.

Validagro se reserva el derecho de realizar las acciones publicitarias, de prensa, promoción, publicación y

difusión que considere convenientes para dar a conocer los títulos de los proyectos que se destacó y seleccionó en el marco de la Convocatoria. La sola postulación y participación en la Convocatoria, implica que el Postulante presta su expresa conformidad de manera irrevocable para la utilización de su nombre, tipo y N° de documento e imágenes (foto, imágenes de video y voz), el/los títulos de la/s idea/s y/o el/los proyecto/s que postuló por los medios publicitarios y de comunicación que Validagro disponga. La presente autorización es realizada en los términos de los artículos 51, 52, 53 y 55 del Código Civil y Comercial, del artículo 11 de Pacto de San José de Costa Rica, del artículo 31 de la Ley N° 11.723 del art. 3, inciso h) de la Ley N° 22.362 y toda otra normativa concordante. En virtud de esta autorización, el Postulante no tendrá derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión y/o utilización de los datos mencionados precedentemente.

7. Cronograma de la Convocatoria

- 10/3/26 al 19/4/26 Convocatoria
- 15/5/26 Comunicación de proyectos preseleccionados.
- Hasta el 15/06/26 Presentación de Plan de Trabajo
- 30/06/26 Comunicación proyectos seleccionados

8. Formalización

Los Proyectos seleccionados serán implementados en el marco de un convenio entre el Postulante y Entre Ríos S.A. (propietaria de Estancia Las Cabezas). El convenio establecerá los derechos de uso, responsabilidades, alcance de la colaboración, y cualquier otra obligación de las partes en relación con la implementación del Plan de Trabajo

9. Implementación del Plan de Trabajo

9.1. El objetivo de la implementación del Plan de Trabajo es que los proyectos logren validar sus hipótesis de negocio, avanzar en el aspecto técnico y validar rápidamente de manera cuantitativa y cualitativa la respuesta del mercado a un producto/servicio.

9.2. Como parte de la participación en Validagro, y de acuerdo a las necesidades planteadas en el Plan de Trabajo aprobado, el proyecto podrá, en cada caso, tener acceso a:

- Infraestructura: Tierra, servicio de maquinaria especializada, equipo agronómico y ganadero de soporte local, Conectividad 4G y IoT en un entorno productivo real. También se podrá facilitar espacio de oficina y alojamiento temporal según cada caso.
- Red de expertos: Acceso a un ecosistema de empresas, productores, inversores, investigadores y empresarios de toda la cadena de valor agroindustrial.
- Soporte técnico y mentoría: Acompañamiento en cada etapa del proyecto.
- Validación en campo: Espacio para probar y medir el impacto real de las tecnologías.
- Acceso a financiamiento: Conexión con fondos de inversión y potenciales clientes.
- Difusión de los resultados del proyecto.

9.3. El Plan de trabajo tendrá la duración aprobada y constará de las siguientes etapas:

1. Implementación y Seguimiento

El proyecto presentado deberá ejecutarse según lo establecido en el plan de trabajo presentado. El equipo de Validagro dará soporte y hará seguimiento del mismo monitoreando el cumplimiento de objetivos e hitos.

2. Presentación de resultados: Al finalizar el proyecto se confeccionará un informe Final y de acuerdo a cada proyecto y sus resultados, se valorará la conveniencia de realizar acciones como Pitch Day, Demostración a campo y Difusión en medios y partners.

10. Datos Personales

En el marco de las presentes Bases y Condiciones de la Convocatoria del Programa Validagro se entiende por:

Base de datos personales al conjunto organizado de Datos Personales ordenado en una Base de Datos. La titularidad de esta Base de Datos será de Entre Ríos S.A..

Datos Personales: Información de cualquier tipo referida a personas físicas o de existencia ideal que sean miembros de Validagro y/o participen en las actividades que impulsa Validagro. Dicha información consistirá en Nombre y Apellido, Domicilio, DNI, Identificación Tributaria, teléfono y dirección de correo electrónico. Titular de los Datos Personales: Los Postulantes. Los Datos Personales de los Postulantes brindados a través de la web en el marco de la Convocatoria, serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados a la Base de Datos Personales. Entre Ríos S.A. podrá contratar a una empresa para la prestación del servicio de almacenamiento, ordenamiento, modificación, bloqueo y procesamiento de los Datos Personales. La provisión de los Datos Personales por parte del Postulante es voluntaria, sin perjuicio de ser un requisito necesario para participar en la Convocatoria.

La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, órgano de control de la Ley N°25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. El registro y participación en la Convocatoria implicará al otorgamiento por parte del Postulante y de los miembros del equipo postulante, el consentimiento previsto en los artículos 5° y 11° de la Ley 25.326.

11. Publicidad. Marca

Como política general, tanto los Postulantes como los seleccionados deberán tener el espíritu de darse a conocer de modo conjunto y, en particular, favorecer la divulgación de la existencia y funcionamiento de Validagro. Deberán coordinar con Validagro para el uso y publicidad del Programa y los Proyectos.

Todos los elementos, incluidas las imágenes, textos, ilustraciones, iconos, logo e isotipos, fotografías, programas, animaciones, cualquier música, melodía, video clip y cualquier otro elemento que forma parte de la Web solo tiene como destino la difusión de Validagro y se encuentra prohibida cualquier reproducción, modificación o distribución de los mismos.

12. Disposiciones finales

12.1. Frente al incumplimiento de cualquiera de los compromisos asumidos por los Postulantes, Validagro podrá cancelar la Convocatoria y/o el Plan de Trabajo. Dicha cancelación no dará derecho a compensación ni reclamo alguno por parte de los Postulantes, quienes renuncian expresamente a iniciar cualquier tipo de acción, judicial o extrajudicial, por daños y perjuicios o de cualquier otra índole.

12.2. La Convocatoria podrá ser cancelada, sin necesidad de justificación. La Selección y/o el Plan de Trabajo también podrán ser cancelados, sin expresión de causa, mediante preaviso cursado por medio fehaciente con al menos siete (7) días de anticipación. Esta cancelación no dará lugar a compensación ni reclamo alguno, y los Postulantes renuncian expresamente a todo derecho a iniciar acciones legales o extrajudiciales por daños y perjuicios o cualquier otro concepto.

12.3. La información relativa a las actividades de las partes a que tengan acceso, que no sea del dominio público, será tratada en forma confidencial por las partes, así como por sus miembros.

12.4. Las Bases y Condiciones han sido redactadas y deberán ser interpretadas de acuerdo con las leyes de la República Argentina. El Postulante acuerda que cualquier disputa, conflicto o divergencia que pudiera derivarse de la utilización de la Web y/o las Bases y Condiciones se someterá a la jurisdicción del Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (el "Tribunal Arbitral") y de sus reglamentos cuyas disposiciones declaran conocer, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.